

## **BancoSabadell**



D. RAFAEL JOSÉ GARCÍA NAUFFAL, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaça de Catalunya, 1, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto.

### **C E R T I F I C A:**

Que el contenido del CD que se adjunta a la presente certificación, entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde fielmente en todos sus términos a las Condiciones Finales inscritas en las Registros Oficiales de la CNMV de Anotaciones en Cuentas con el número 7405.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales incluidas en el CD en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 16 de Mayo de 2006.

---

Rafael García Nauffal  
Sub-Director General

**CONDICIONES FINALES**

**Cédulas Hipotecarias III/2006 de  
Banco Sabadell**

**Importe Nominal: 120.000.000 de Euros**

**Mayo de 2006**

**Emitida bajo el Folleto Base de  
Valores No Participativos 2006, aprobado y registrado por la  
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 9 de febrero de 2006.**

## 1. INTRODUCCIÓN

Estas "Condiciones Finales" tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten.

Las presentes "Condiciones Finales" complementan el Folleto Base de Valores No Participativos 2006 aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores el día 9 de febrero de 2006 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con la información relativa al emisor.

El límite disponible de emisión del Folleto Base de Valores No Participativos 2006, una vez realizada la presente emisión, queda en 8.080 millones de Euros.

## 2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaça Catalunya, nº 1 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D.Rafael García Nauffal, Sub-Director General de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 26 de enero de 2006 y en nombre y representación de la Entidad Emisora, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Rafael García Nauffal declara que tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### *CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

3.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

3.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** El capital y los intereses de la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca, sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Banco Sabadell, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.

3.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**

- 3.3.1 Cédulas Hipotecarias III/2006 de Banco Sabadell
- 3.3.2 Código ISIN: ES0413860059
- 3.3.3 Los valores objeto de la presente emisión no podrán ser fungibles con otras Cédulas Hipotecarias del Emisor de posterior emisión.
- 3.4 **Divisa de la emisión:** Euros
- 3.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**
  - 3.5.1 **Nominal:** 120.000.000 de Euros
  - 3.5.2 **Efectivo:** 119.712.000 de Euros
- 3.6 **Importe nominal y efectivo de los valores:**
  - 3.6.1 **Nominal unitario:** 100.000 Euros
  - 3.6.2 **Precio de Emisión:** 99,760%
  - 3.6.3 **Efectivo inicial:** 99.760 Euros por título
  - 3.6.4 **Numero de valores:** 1.200
- 3.7 **Fecha de emisión:** 16 de Mayo de 2006
- 3.8 **Tipo de interés:** El tipo de interés anual de la Emisión será fijo. La Emisión pagará cupones anuales iguales

*(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 3.13 de las presentes "Condiciones Finales")*
- 3.9 **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**
  - 3.9.1 Amortización Final al vencimiento de la misma, el 16 de Mayo de 2016
  - 3.9.2 Amortización a la par, libre gastos y comisiones para el tenedor

*(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 3.17 de las presentes "Condiciones Finales". )*
- 3.10 **Opciones de amortización anticipada:**
  - 3.10.1 **Para el emisor:** no existe opción de amortización anticipada para el Emisor, salvo para cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la Ley 2/1981 de 25 de marzo de Regulación del Mercado Hipotecario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 685/1982 de 17 de Marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de Agosto, el volumen de Cédulas Hipotecarias emitidas por la Entidad, y no vencidos, no podrá superar el

90% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de la cartera de la Entidad aptos para servir de cobertura.

En el caso de superar el límite, Banco Sabadell deberá restablecer el equilibrio mediante cualquiera de las actuaciones previstas en el artículo 60 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, incluida la amortización de Cédulas Hipotecarias por el importe necesario para restablecer el equilibrio. De optarse por la amortización de las Cédulas Hipotecarias ésta se realizará en la forma prevista en la ley abonándose el importe correspondiente a los cedulistas. En el supuesto de producirse dicha amortización se anunciará a la CNMV y a los cedulistas mediante publicación en el BOE. En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

3.10.2 **Para el inversor:** no existe opción de amortización anticipada para el inversor

3.11 **Admisión a cotización de los valores:** Mercado AIAF de Renta Fija.

3.12 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en c/ Pedro Teixeira, nº 8, 1ª plta. 28020 Madrid.

#### *TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*

3.13 **Tipo de interés fijo:** 4,25% pagadero anualmente

3.13.1 **Base de cálculo para el devengo de intereses:** Act/Act

3.13.2 **Fecha de inicio de devengo de intereses:** 16 de Mayo de 2006

3.13.3 **Importes Irregulares:** N.A

3.13.4 **Fechas de pago de los cupones:** Los 16 de mayo desde el 16 de Mayo del año 2007 hasta el 16 de mayo de 2016, ambos inclusive. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, la fecha de pago del cupón se trasladará al siguiente día hábil.

3.13.5 **Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo:** N.A.

3.14 **Tipo de interés variable:** N.A.

3.15 **Tipo de interés referenciado a un índice:** N.A

3.16 **Cupón Cero:** N.A.

- 3.17 **Amortización de los valores:**
- 3.17.1 **Fecha de Amortización a vencimiento:** 16 de mayo del año 2016  
Precio: 100 % (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.
- 3.17.2 **Amortización Anticipada por el Emisor:** Ver el epígrafe 3.10.1
- 3.17.3 **Amortización Anticipada por el tenedor:** N.A.
- *RATING*
- 3.18 **Rating de la Emisión:** Aa2 por Moody's Investors Service
- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*
- 3.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:**  
Inversores cualificados
- 3.20 **Período de Suscripción:** El 28 de Abril de 2006, de 16:00 p.m. a 17:00 p.m.
- 3.21 **Tramitación de la suscripción:** Directamente a través de la Entidad Colocadora.
- 3.22 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** Discrecional
- 3.23 **Fecha de Desembolso:** 16 de Mayo de 2006
- 3.24 **Entidades Directoras:** N.A
- 3.25 **Entidades Aseguradoras:** N.A.
- 3.26 **Entidades Colocadoras:** Goldman Sachs International
- 3.27 **Entidades Coordinadoras:** N.A.
- 3.28 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.
- 3.29 **Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:** Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de estos valores, amparados por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, del mercado hipotecario, y Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, que desarrolla la regulación del mercado hipotecario.
- 3.30 **Representación de los inversores:** No procede la constitución de un Sindicato de Cedulistas.
- 3.31 **TAE, TIR para el tomador de los valores:** 4,28%.
- 3.32 **Interés efectivo previsto para el emisor:** 4,284%.

Gastos CNMV: 3.600 €  
Gastos AIAF: 1.200 €  
Gastos Iberclear: 500 €  
Total gastos de la emisión: 5.300 €

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

3.33 **Agente de Pagos:** Banco Sabadell

3.34 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:**  
TARGET

4. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2005.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de Enero de 2006.
- Acuerdo de emisión de D. Juan María Nin Génova, Consejero Delegado de la Entidad Emisora, de fecha 28 de Abril de 2006

5. **ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de Enero de 2006, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 21 de abril de 2005, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado AIAF de Renta Fija.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

6. **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado, y especialmente conforme la ley 2/1981 de 25 de marzo de regulación del mercado hipotecario y el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo por el que se desarrollan determinados aspectos de ley 2/1981.

Banco de Sabadell, S.A.  
P.p.

---

D. Rafael García Nauffal

Sabadell, a 5 de Mayo de 2006